

De las Fronteras de Turquía 18 de Julio de 1772. E acaba de publicar el acto en que ratifica el Gran Visir el convénio concluído en 30 de Mayo cerca de Giurgerro para la tregua entre Rusos y Turcos: el referido instrumento dice lo siguiente.

En el nombre de Dios, indivisible en su esencia, incomparable y Criador del Universo.

"Por órden del muy poderoso y muy justo Emperador, mi Amo, "lleno de virtu les Reales, de amor á la humanidad, de zelo por el "servicio de la Ciudad Santa, (la Meca) cuyo poder se estiende sobre "innumerables Pueblos é inmensos Países en el continente y en los ma"res; el mas sábio de los Sultanes, el mayor de todos los Príncipes del
"mundo, el Gefe mas célebre y mas glorioso de la estirpe mas ilustre
"entre los hombres, á quien sus Vasallos, colmádos de favores, rinden
"perpetuas gracias.

"La desdicha de los Pueblos sujetos á su dominio ha movido su hu"manidad Imperial: vários acaecimientos y causas secretas, que no pue"den penetrar los hombres, y que solo pertenecen al poder del Sér su"premo, quebraron la amistad que antes había entre el sublíme Impe"rio Otomano (que exista para siempre) y la Rusia; y en su consecuen"cia se encendió el fuego de la guerra que ha hecho derramar mucha
"sangre humana. Aunque ha sucedido este infortunio en virtud de los
"eternos Decretos del Omnipotente, ha ocasionado muchas turbaciones
"y estragos la continuacion de la guerra entre los dos Imperios; por
"cuya razon el mas célebre de los grandes Príncipes que creen en Jesus,
"el mas excelente entre los principales del Pueblo del Mesías, el Pacifica"dor de las diferencias que sobrevienen entre los Nazarenos, lleno de es-

"plendor y de magestad, que reyna con reputacion y gloria, el muy ilustre "y muy feliz Emperador de Alemania, como tambien el Rey de Prusia, Aque camine por la senda del Cielo y tenga un fin dichoso, han embiado "órdenes á sus Ministros residentes cerca de la sublime Puerta, á fin de "asistir á un Congreso para suspender la guerra por ambas partes, y pa-"ra ajustar la paz; y habiendose admitido esta proposicion, así por "parte del muy poderoso Imperio, como por la Rusia, se ha resuelto "nombrar Plenipotenciarios para entablar las negociaciones y restable-"cer la paz. La Emperatríz de Rusia, la mas famosa entre los grandes "Potentados que creen en Jesus, la mas excelente entre los mas inte-"gros del Pueblo del Mesías, la árbitra de las disensiones públicas que "acaecen entre los Nazarenos, rodeada de esplendor y magestad, la "muy gloriosa, muy ilustre y muy benigna Emperatríz que camíne por , la senda del Cielo y sea coronada de un dichoso fin, ha deseado igual-"mente consumar esta obra, á cuyo efecto se ha servido expedir las ór-"denes correspondientes, y en consecuencia de ello han hecho sus Ple-"nipotenciarios proposiciones al muy alto Trono Imperial. Finalmente, "siendo útiles y necesarios á los servidores de Dios los proyectos que "se dirigen al restablecimiento de la tranquilidad: por estas consideraociones, y en virtud del pleno poder Imperial que se nos ha dado para "entrar en conferencia sobre la conclusion del armisticio, hemos nom-"brado á uno de los miembros del supremo Divan Imperial el ilustre "Seid Abdul Kerin Efendi, cuya reputacion vaya siempre en aumento; y por parte del Feld Mariscal Ruso se ha elegido al muy respetable enntre los principales del Pueblo del Messas, Juan Simolin, á quien Dios "bendíga para siempre; cuyos dos Ministros en su conferencia que tu-"bieron cerca de la Ciudad de Shursha (Giurgewo) han ajustado una "trégua, que consiste en nueve artículos, remitidos por el Plenipoten-"ciario Ruso al invencible Exército Imperial. El mas famoso entre los "Señores del Pueblo del Mesías, y el mas digno entre los Nobles que "creen en Jesus, el muy respetable y ilustre Conde Pedro Alexandrowitz "Romanzow, nuestro Amigo, aprobó y confirmó estos Artículos con su , ratificacion. Por nuestra parte los confirmámos igualmente en virtud "del presente acto, firmado de nuestra mano, y sellado con el sello de "nuestras armas, á fin de que se observen inviolablemente."

Despues de esta ratificacion siguen los Artículos de la convencion,

que se han publicado anteriormente.

Varsovia 8 de Julio de 1772. LL General Hadick ha expedido una Ordenanza, previniendo á todos los habitantes que tienen rentas en los distritos ocupados actualmente por las Tropas Austriacas, que deben presentar en Eperies los documen-

tos que justifiquen sus propiedades.

Se han suspendido hasta nueva órden las obras empezadas para el Canal que el Rey de Prusia hace construír, como tambien los Edificios que se levantan en Bromberg para almacenes, ignorandose los motivos de estas mutaciones; y sin embargo se ha precisado á la Nobleza á aprontar nuevas contribuciones en víveres y dinero.

Las cartas de Yasi refieren, que el Feld Mariscal Conde de Romanzow, acompañado de los Ministros plenipontenciarios de la Corte de Rusia, estaba en camino para Fochiany, y que habiendoseles adelantado el General Bauer, occupaba ya el campo señalado en las cercanías de aque-

lla Plaza.

Viena 13 de Julio de 1772.

LA Guarnicion confederada de Tyniec, que por su vigorosa resistencia ocupa tanto tiempo ha la atencion del Público, acaba de dar un espectículo interesante. Determinadas aquellas gentes valerosas á perecer entre las ruínas de los edificios que ocupan, continuaban en defenderse con un valor heroyco. Informado el General Althon de que se prevenían los Rusos para dar un nuevo asalto, compadeciendose de la suerte de la Guarnicion y queriendo evitar la efusion de sangre que necesariamente habría, embió el 3 de este mes por la noche algunos Oficiales á la Fortaleza para tantear las disposiciones de los Polacos y empeñarlos á que se rindiesen á las Tropas de la Emperatríz Reyna. Admitida la proposicion por los Confederados, entraron inmediatamente en la Plaza dos Destacamentos Austriacos, apostados en las cercanías de Tyniec, y la Guarnicion fue declarada Tropa Imperial. El dia siguiente se intimó al General Ruso, que ya no había Confederados en Tyniec, sino Soldados Austriacos; pero resentido dicho General de que se hubiese dado este paso sin su noticia, y sin haber advertido el menor movimiento, se negó á reconocer las Tropas Imperiales, y dió inmediatamente un asalto á la Plaza. Precisados los Austriacos á defenderse, pelearon con los Rusos, y los rechazaron con pérdida, habiendose derramado mucha sangre de una y otra parte. Aun no se sabe á punto fixo el número de los muertos; pero 30 Austriacos, hechos prisioneros por los Rusos, fueron conducidos á Cracovia.

Las cartas de la frontera, con fecha de 11 del corriente, resieren, que los Rusos se obstinaban en no reconocer por Austriaca la Guarnicion de

Tyniec, y que se disponían á atacarla nuevamente.

Berlín 18 de Julio de 1772. Informado el Sr. Udam, que fue Comandante de la Ciudad de Thora, 270

á su buelta del Campo de Marienwerder de que se hallaba gran número. de Confederados en Dorbzynschen, y especialmente cerca de las pequeñas Islas que están sobre el Vístula, destacó contra ellos al Coronél Plonze con 200 hombres, al Capitan Riter, Comandante de los Cazadores, y al Teniente Sacke con un Cuerpo de Cosacos. Este ultimo encontró al Sr. Bachowski, Regimentario de las Tropas de Varsovia, apostado cerca del Lugar de Grombicow sobre el Rio de Strach, y le atacó con sus Cosacos, sostenidos por el Capitan Riter. Fue batido el Destacamento del Sr. Bachowski, habiendosele tomado tres Oficiales, que fueron conducidos á Thorn. Se hace subir á 60 el número de los nuertos en la accion, y de los anegados en el Rio de Strach.

Londres 18 de Julio de 1772.

Os Sres. Banks, Solander, Lins y Truil se embarcaron el 12 de estemes para ir á reconocer los marcs y costas del Occidente de Irlanda y Escocia, las Islas inmediatas y la Islanda: llevan consigo todo lo que les puede ser útil para hacer averiguaciones sobre la historia natural de aquellas comarcas y de los mares que los rodéan; y se presume que ha-rán nuevos descubrimientos, así sobre este objeto, como sobre el idioma y costumbres de aquellas Naciones Septentrionales, poco conocidas hasta ahora.

Segun las ultimas noticias de Bengala, parece que el Consejo de Calcuta ha resuelto negar á los Marates el tributo que regularmente exîgen: de las Provincias de Bengala, Orixa y Bahor, y que ha determinado igualmente no concederles socorro alguno contra los Príncipes Indianos con quienes están en guerra, obscrvando la mas exâcta neutralidad, ínterin se trate con respeto á la Compañía y su Territorio. Se añade que aquellos Pueblos se dirigían, al parecer, ácia Carnate en número de 204; hombres, recelandose que fuesen á atacar al Nabab de Arcot.

El Navío de la Compañía, nombrado el Speke, que arribó á Portsmouth en 15 del corriente, ha confirmado estas noticias; y las cartas que trae para los Directores anuncian, que habiendo entrado los Marates en Carnate, cometían hostilidades en el territorio de Madrás, con cuyo motivo se hallaba expuesta la Compañía á una costosa guerra. Añaden las mismas cartas, que el Rey Schah Allum, á quien restablecieron los, Marates en el Trono del Mogol, se hallaba á la sazon en Delhi.

Avisan de Boston, en la Nueva Inglaterra, con fecha de 8 del mes ultimo, que el Almirante Montagu había dado orden al Oficial que manda el Buque de guerra, nombrado el Gaspée, de que pasase á cruzar ácia la Providencia en Rhede-Island, á fin de proteger el comercio, é impedir el

contravando. El Oficial executó las ordenes que se le dieron con tanto rigor, que amotinado el Pueblo tomó las armas durante la noche para vengarse de su severidad, y libertarse de esta violencia: 200 hombres que marcharon en Chalupas á atacar dicha Embarcacion, mataron al Oficial que la mandaba, y despues de haberse llevado la tripulacion, pusieron fuego al Vagél.

La Haya 19 de Julio de 1772.

Os Administradores del Hospicio dieron el 9 de este mes, segun costumbre, una comida extraordinaria á todos los Pobres á expensas del Stathouder. En este País, donde no se halla afligida la humanidad con el expectáculo de los mendígos, no hay mas pobres, que los imposibili-

tados de trabajar.

Se acaba de hacer una experiencia de los recursos de la Naturaleza, y de la facilidad con que esta sabe multiplicar los fritos mas necesarios al hombre. En el Jardin de un Particular de Leyde hay un grano de cebada, que da 62 espigas con 90 granos cada una, de suerte que este solo grano produce 54580. Otro grano de trigo, sembrado en 10 de Junio de 1771, produxo en el mes de Agosto quince plantas con sus raíces; y habiendolas separado en el mes de Octubre siguiente, dieron otras 62 mas : la mayor tiene actualmente 82 espigas, y la mas pequeña 47. Reguladas á 60 espigas cada planta, con setenta ó ochenta granos cada espiga, se hallará que un solo grano produce mas de doscientos mil.

París 3 de Agosto de 1772.

N rayo que cayó el dia 7 del pasado en el campanario de la Iglesia. Parroquial del Lugar de 8. Cosme, distante un quarto de legua de Bazas, derribó la Cruz de hierro que había encima, hizo pedazos la piedra sobre que estaba sentada, y mató al Campanero sin hacerle herida alguna exterior. Este y otros muchos exemplares prueban que un campanario elevado, en cuya superficie haya una Cruz de hierro con gruesas masas metálicas, es capáz de atraer qualquiera rayo ó centella, especialmente agregandose las vibraciones de las campanas que se suelen tocar frecuentemente en las Provincias, durante la tempestad.

El 16 del mismo mes, cerca de las 10 de la noche, hubo en la Ciudad de Belley una violenta tempestad de relámpagos y contínuos truenos; y sin embargo de la llubia, fue tan impetuoso el viento, que arrebató los tejados de muchas casas, derribó chimeneas y arrancó diferentes árboles; pero sin daño de los frutos del campo, por no haber caído granizo.

Ve-

Venecia 18 de Julio de 1772.

EL Regimentario Conde de Potocki, uno de los Gefes de la Confederacion de Bar, ha llegado á esta Ciudad, donde tambien se esperan otros muchos Gefes de Confederados.

Las ultimas cartas del Cayro confirman la derrota de Ali Bey, y añaden que este había despachado un Agá á Mehemet Bey con cartas de sumision, en las quales pide permiso y seguridad para residir privadamente en uno de los Pueblos de Egypto, á las orillas del Nilo, con promesa y juramento de no mezclarse en manera alguna en su gobierno. Despues que Mehemet detubo un dia al Agá, le llamó á su presencia, le regaló, y despachó con la respuesta á Ali Bey; pero se ignora aún qual haya sido.

Nápoles 28 de Julio de 1772.

L'N los dias 25 y 26 de este mes se vistió la Corte de gala en celebridad del cumpleanos del Sr. Infante D. Luis y de los dias de la Reyna de Portugal, Tios del Rey nuestro Señor: con cuyo motivo admitió

S. M. los cumplidos de la Nobleza, Oficialidad y Ministerio.

En Real Decreto, expedido en 15 del corriente, previene S. M. que habiendose resuelto en 20 de Enero de 1759 que se aboliesen los Diezmos en el Estado de Caserta, como efectivamente se executó, estableciendo la congrua Conciliar de cien ducados al año para cada Párroco, además de una competente suma, que no pasáse de treinta ducados annuales, con destino al mantenimiento de la Iglesia; es ahora su Real voluntad que sea general este establecimiento para todas las Parroquias de la Capital y del Reyno: habiendose dignado S. M. de declarar que solo se debe dar la congrua á Párrocos que estén en actual servicio.

Roma 29 de Julio de 1772. Eseando su Santidad remover los desórdenes, procurar el bien público y mantener á beneficio de esta Capital la abundancia de granos: para remediar todos aquellos abusos que se han introducido por la demasiada libertad de comercio, permitida en Decreto de 11 de Marzo de 1766, que en las críticas circunstancias de aquel tiempo se tubo por conveniente ampliar; por otro Decreto del Tribunal del Pósito, con fecha de 25 del corriente, se ha dignado S. B. mandar se tomen várias providencias contra los revendedores de toda especie de granos, conforme á los antiguos Decretos de 1669, 1687, 1702 y 1734, y al tenor de la Constitucion de Benedicto XIV. de 2 de Julio de 1748, revocando el libre comercio de granos concedido á todo el Estado Eclesiástico, á la Provincia de Roma, y á todos los Lugares sujetos á la jurisdicion de Monseñor Prefecto del Pósito.

273

En el mismo Decreto se toman otras várias providencias, á fin de que reyne la abundancia en esta Capital, y se prohibe á todos los Barones de qualquiera grado y condicion que sean que impídan á sus Vasallos el transporte á Roma de toda especie de granos y demás frutos de su cosecha.

Madrid 18 de Agosto de 1772.

L'AL Martes 11 del corriente se celebraron en la Real Capilla de Palacio, con asistencia de los Grandes, Mayordomos de Semana y Gentileshombres de Boca y Casa, solemnes honras en sufragio del Alma del Señor Rey D. Fernando VI, que esté en gloria. Celebró la Misa de Pontifical el Ilmo. Sr. Arzobispo de Farsalia, Inquisidor general; y dixo la Oracion fúnebre el R. P. Fr. Joseph Manjón, Benedictino, Predicador de S. M.

El dia 13 del mismo mes se vistió la Corte de Gala y hubo general Besamanos en el Real Sitio de S. Ildefonso, con motivo del feiíz cumpleaños de la Reyna de Nápoles: habiendo sido de los mas lucidos y numerosos el concurso de Grandes, Embaxadores, Ministros estrangeros y otras personas de distincion á cumplimentar al Rey y Príncipes nuestros Señores, y á las demas Personas Reales.

Atendiendo el Rey á los distinguidos méritos y servicios del Teniente General de sus Exércitos D. Pedro de Cevallos, se ha servido conferirle

la Capitanía General del Exército y Provincia de Estremadura.

En la Compañía Española de Reales Guardias de Corps ha provisto S. M. el empléo de Esento en el Brigadier D. Diego de Haro: el que éste obtenía en el Sub-Brigadier D. Tolentino de Paz; y su resulta en el Cadete D. Diego Borrego; 'y ha promovido á primer Teniente de Fusileros en el Regimiento de Infantería de Reales Guardias Walonas al segundo Teniente de Granaderos D. Eugenio Minchvermeil, ascendiendo á segundo Teniente de Granaderos el de Fusileros del mismo Cuerpo D. Francisco Basart.

Tambien se ha servido S. M. conceder los Regimientos de Milicias regladas de Soria, Málaga y Mondoñedo al Coronél D. Vicente de Hoces, al Teniente Coronél de Infantería D. Bartholomé Remon y Zarco, y á D. Pedro Vaamonde, Teniente Coronél del ultimo; y ha nombrado Sargentos mayores del de Leon y Salamanca, al Capitan del Regimiento de Infantería de Córdova D. Juan Antonio Pestió, y al Capitan D. Francisco Fernandez Oliver, Ayudante mayor de las Milicias de Córdova.

Asimismo ha conferido S. M. la Sargentía mayor del Regimiento de Caballería de la Reyna al Capitan del propio Cuerpo D. Carlos Ponze; y Compañías en el de Borbon y en el de Dragones del Rey, á D. Ludovino Anguisola, Cadete de la Compañía Italiana de Reales Guardias de Corps,

y al Teniente D. Luis Sampons.

El Rey ha concedido la primera Cátedra del Real Jardín Botánico

de Migas Calientes al Doct. D. Casimiro Ortega.

Igualmente ha nombrado S. M. á D. Juan Antonio Pastor para la Fiscalía de la Audiencia de Asturias: Para la Vara de quarto Teniente de Asistente de la Ciudad de Sevilla, á D. Christoval de Baeza y Ortíz; y para el Corregimiento de Letras de la Ciudad de Barbastro, Reyno de Aragon, á D. Andrés Angel Duran y Gomez.

El dia 4 del corriente arribó à Finisterre, obligado de viento contrario, el Paquebot Corréo de S. M., nombrado el Pizarro, que salió de la Havana en 26 de Junio próxîmo pasado con los Pliegos del Real

Servicio, y correspondencias del Público.

El Ilmo. Sr. D. Bartholomé de Rajoy y Losada, Arzobispo de Santiago, filleció en aquella Ciudad el dia 17 del pasado, de edad de 83 años, con universal sentimiento de sus Diocesanos, por haber perdido con su falta los consuelos y socorros que con la mayor frecuencia y liberalidad les franqueaba. Fue este Prelado tan fiel dispensador de las rentas de su Mitra, que, sin dexar de socorrer las necesidades de los Pobres, con especialidad en los años estériles, atendió particularmente á la fábrica, establecimiento y conservacion de diferentes obras públicas, y Casas de Misericordia, en que espendió gran parte de las referidas rentas: habiendo dado los mayores exemplos de virtud y caridad, así en el tiempo que gobernó su Arzobispado, como mientras estubo á su cargo la Comisaría general de Cruzada; cuyo encargo, con otros de la Real confianza, desempeñó cumplidamente.

Observatorio Rústico en donde se hace una descripcion de la vida del Campo y sus ventajas. Por D. Francisco Gregorio de Salas; se hallará en la Librería de Antonio Sancha, calle de Barrionuevo.

El Filosofo Moral: Tratado de la Amistad, en que se prescriben las reglas que deben observar entre sí los verdaderos Amigos: escrito en Francés por Monsieur de Saci, traducido al Castellano; se hallará en la Librería de Francisco Fernandez, frente las Gradas de S. Felipe el Real, á seis reales vellon enquadernado en pasta.

Carta dirigida á un Amigo, en que se le dá noticia de las Facultades y Libros de que debe instruirse, no solo un Poeta, sino qualquiera que aspire á una erudicion universal: su Autor D. Juan Manuel de Haedo y Espina; se hallará en casa de la Viuda de Gomez, frente de S. Felipe el

Real, y puede ir por el Corréo.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.